



O R D E N A N Z A N°109/2017
Piedras Blancas 08 de Noviembre de 2017

VISTO:

La necesidad legal de sancionar la ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Piedras Blancas para el Ejercicio 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que su aprobación inmediata es imprescindible por tratarse de un instrumento legal que refleja las estimaciones de recursos y gastos programados para el ejercicio 2.018.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO N°1°: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.018 en la suma de pesos CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$51.032.025,45) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 2°: Estimase en Calculo de Recursos para el año 2.018 la suma de pesos CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$51.032.025,45) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente Ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 3°: Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 08 de Noviembre de 2017.

Aprobado por **Simple Mayoria:**

Por la **Positiva:** Ridolfi, Diego.
Alves Stella
Fritzler, Federico.
Mendez, Griselda.

